

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local número 1. Sito a la derecha, conforme se mira, de la casa en Badajoz, barriada de La Estación, con fachada a la calle Portalegre, sin número de gobierno, aunque le corresponde el número 10 conforme a los inmuebles en tal vía construidos. Ocupa una superficie total de 493 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 321 metros 40 decímetros cuadrados corresponden al local y 172 metros 36 decímetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz al tomo 1.663, libro 179, folio 206, finca 2.069. Tipo de subasta: 29.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Moleira.—El Secretario.—10.738.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 402/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, y dirigido contra doña María Ángeles Ibáñez Roselló y don José María Galera Monegal, en reclamación de la suma de 16.958.620 pesetas, en los que he acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 1 de abril de 1998, para la segunda el día 30 de abril de 1998 y para la tercera el día 28 de mayo de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se llevará a cabo al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate

Casa situada en el barrio de San Juan, de Palamós, y en su calle Mayor, señalada de número 21, compuesta de bajos y dos pisos, cubierta de tejado, y con patio posterior: de superficie, la parte edificada, 129 metros 96 decímetros cuadrados, y el patio, 498,75 metros cuadrados, siendo, por tanto, la total superficie de 628,71 metros cuadrados, y todo en el término de Palamós. Linda: Al norte, con doña María Cama; al sur, en su mayor parte, con don José Jubert, y en pequeña parte, con doña Josefa y doña María Vergoñós; al este, con don Antonio Castelló y doña Patrocinio Sabat, y al oeste, con la calle Mayor y en una cara con finca de los señores Jubert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.649, libro 100 de San Juan de Palamós, folio 41, finca 3.091-N, inscripción quinta.

Siendo el tipo de valoración de 15.711.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1998.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—10.650.

BILBAO

Edicto

Don Antonio María Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/96, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de «Casa Aretxaga, Sociedad Limitada», contra doña Elvira Martínez Guerrero y don Lino Villaverde Estarrona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta baja, señalada con la letra C, perteneciente al portal número 18 de la calle Fernando Jiménez, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.737, libro 1.003, folio 166, finca número 40.352. Le corresponde un valor de 13.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Sabater Reixach.—La Secretaria.—10.844.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Citibank España, Sociedad

Anónima», contra don Víctor María Mendiguren Bilbao y doña María Pilar Bartolomé Mendoza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Torrevieja (Alicante), urbanización de «Doña Inés», número 113, bajo, manzana 29. La referencia registral de dicha finca es: Tomo 2.122, libro 989, folio 106, finca número 72.927. Valor: 7.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—10.670.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 59/1992, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Ángel Marín García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1998, y hora de las diez treinta, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 9 de junio de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder en el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Sexto.—Que, a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

1. Urbana: Una noventa y seisava parte indivisa del local destinado a plaza de garaje, situado en la planta sótano del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en el polígono «Residencia Allende Duero», segunda fase, de Aranda de Duero. El uso y disfrute de dicha cuota se concreta en la plaza de garaje delimitada con el número 7. Finca registral número 34.841-7.

Valorada en 750.000 pesetas.

2. Urbana: Una noventa y seisava parte indivisa del local destinado a plaza de garaje, con el mismo emplazamiento de la anterior, refiriéndose a la plaza de garaje número 8. Finca registral 34.841-8.

Valorada en 750.000 pesetas.

3. Urbana: Piso séptimo, tipo C, situado en la séptima planta del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en la segunda fase del polígono «Residencia Allende Duero», de Aranda de Duero, con acceso por el portal de entrada, número 79. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Finca registral número 34.953.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

4. Urbana: Local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en la segunda fase del polígono «Residencia de Allende Duero», de Aranda de Duero. Está señalado con el número 5 y enclavado a la izquierda y fondo del portal de entrada número 77. Es el departamento número 6 de todo el inmueble. Ocupa una superficie construida de 175 metros cuadrados. Finca registral número 34.846.

Valorado en 10.600.000 pesetas.

5. Urbana: Local industrial o de negocio situado en la planta baja del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en la segunda fase del polígono «Residencia de Allende Duero», de Aranda de Duero. Está señalado con el número 7 y enclavado a la derecha del portal de entrada número 79. Es el departamento número 8 de todo el inmueble. Ocupa una superficie construida de 295 metros cuadrados. Finca registral número 34.848.

Valorado en 14.750.000 pesetas.

Dado en Burgos a 13 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.652.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 51/1997, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, contra don Sebastián Muñoz Luque y doña Susana Álvarez Sarnago.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que más adelante se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 14 de abril de 1998, a las diez quince horas.

Segunda subasta: Día 11 de mayo de 1998, a las diez quince horas.

Tercera subasta: Día 15 de junio de 1998, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de